



PERSONAL DEL PODER JUDICIAL QUE INTERVIENE EN UN ENCAUSAMIENTO CRIMINAL



ALGUACIL O ALGUACILA

Tiene la función de mantener la seguridad y el orden en el Tribunal, y hacer cumplir las órdenes. Por ejemplo, cada sala del Tribunal General de Justicia tiene este personal asignado para mantener el orden. El alguacil o la alguacila también hace cumplir las órdenes de un juez o una jueza fuera del Tribunal. Por ejemplo, si el juez o la jueza ordena el arresto o la citación de una persona, el alguacil o la alguacila entrega personalmente la citación o es quien hace el arresto.



JUEZ O JUEZA

Dirige los procedimientos, asegura el cumplimiento de las reglas procesales, de evidencia, y el derecho aplicable, entre otras funciones. El rol del juez o de la jueza varía si es un juicio por Tribunal de Derecho o un juicio por Jurado. Si es un juicio por Tribunal de Derecho, el juez o la jueza juzga los hechos y aplica el Derecho. Si es un juicio por Jurado, el jurado determina si los hechos se consideran probados o no y el juez o la jueza resuelve las controversias de Derecho.



PERSONAL DE SECRETARÍA

Graba el audio de todo lo que ocurre en la sala (con el equipo de grabación del Tribunal) y toma notas de lo que ocurre durante las vistas. Luego, prepara un documento que se conoce como minuta, en el que se escribe lo que las partes hayan expuesto en sala. Además, recibe documentos y mociones que las personas presentan, y tiene a su cargo notificar las órdenes y sentencias que emite el Tribunal.